

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LA COMUNICACION

GRADO EN PERIODISMO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 26-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
PRESENTACIÓN: La presente asignatura, de título “Derecho de la Comunicación”, tiene como objetivo fundamental que el alumno conozca el contexto jurídico específico para el correcto ejercicio de la profesión dentro de los parámetros que marcan la normativa internacional, la Constitución española de 1978, las normas jurídicas que afectan a la materia, así como la interpretación jurisprudencial de las mismas que sientan, principalmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional español. Se pretende, por tanto, instruir al alumno en la legislación que regula específicamente el ejercicio profesional en el ámbito de la Comunicación, y el conjunto de derechos individuales y sociales protegidos (honor, imagen, intimidad, etc) que deben actuar como límites de aquel ejercicio profesional, y en las consideraciones de orden deontológico a los que debe adecuarse el Periodismo. En consecuencia, es posible afirmar que nos encontramos ante una asignatura de significativa importancia dentro del Grado de Periodismo, pues ofrecerá a los alumnos las claves teóricas y prácticas para el adecuado entendimiento y el posterior ejercicio legítimo –conforme a Derecho- de su profesión informativa, tan esencial para el desarrollo de una verdadera sociedad democrática. REQUISITOS PREVIOS Y RECOMENDACIONES: Para conseguir un mejor aprovechamiento de la asignatura, es conveniente que los alumnos cuenten con el bagaje práctico, conceptual y de maduración personal, proporcionado con el estudio de las asignaturas “Teoría de la Comunicación” y “Teoría de la Información”, que se imparten en el primer curso. Estas dos asignaturas serán las encargadas de instruir a los estudiantes en cuestiones tales como las teorías sobre los medios de comunicación; la producción de la comunicación social; las funciones y efectos sociales de la comunicación; las audiencias y los procesos de recepción comunicativa, entre otras. Eso, capacitará a los alumnos para comprender la amplitud del contexto (funciones, efectos, audiencias...) en el que ejercerán su profesión y para analizar críticamente el papel de los medios y del Periodismo en las sociedades contemporáneas. Por lo demás el estudio de la presente disciplina se complementa con la asignatura “Instituciones públicas y privadas españolas y europeas”, pues su análisis conjunto permitirá al alumno adquirir el conocimiento integral del contexto jurídico-constitucional del Estado español y de la Unión Europea.
II.B-Presentación en inglés



The course titled "Communication Law" aims to provide students with a fundamental understanding of the specific legal context required for the proper practice of their profession within the parameters set by international regulations, the Spanish Constitution of 1978, the relevant legal norms, and the jurisprudential interpretations of these norms, mainly established by the European Court of Human Rights and the Spanish Constitutional Court. Therefore, the course intends to educate students on the legislation that specifically regulates professional practice in the field of Communication, as well as the set of protected individual and social rights (honor, image, privacy, etc.) that should act as boundaries for that professional practice, and the ethical considerations to which Journalism must adhere. Consequently, it can be stated that this course is of significant importance within the Journalism Degree, as it will offer students the theoretical and practical keys for a proper understanding and subsequent legitimate practice according to the law of their informational profession, which is essential for the development of a true democratic society. **PREREQUISITES AND RECOMMENDATIONS:** To better benefit from this course, it is advisable that students have practical, conceptual, and personal maturity background provided by studying the courses "Theory of Communication" and "Theory of Information," which are offered in the first year. These two courses will be responsible for instructing students on issues such as theories about the media; the production of social communication; the social functions and effects of communication; audiences and communicative reception processes, among others. This will enable students to understand the broad context (functions, effects, audiences, etc.) in which they will practice their profession and to critically analyze the role of the media and Journalism in contemporary societies.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CG13. Conocer, esencialmente, el contexto particular en el que se desenvuelve la profesión periodística, en sus dimensiones teórica, histórica, jurídica, deontológica y empresarial.
- CG14. Poseer una disposición favorable a la formación permanente y actualizada para hacer frente a los cambios y novedades (de orden social, cultural, tecnológico, etc.) puedan suceder en el curso de la vida laboral.
- CG15. Conocer el contexto social global en el que se desarrolla la profesión periodística, atendiendo a las dinámicas sociales, económicas, legales e históricas.
- CE21. Conocer los fundamentos conceptuales y los factores que condicionan la práctica periodística en las sociedades democráticas.
- CE28. Conocer la legislación aplicable al ejercicio de la profesión periodística y sus limitaciones de orden deontológico.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.- PRIMERA PARTE: EL SISTEMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978	Tema 1. EL ESTADO CONSTITUCIONAL COMO ESTADO GARANTE DE DERECHOS Y LIBERTADES	1. PROCESO DE CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES 2 DELIMITACIONES CONCEPTUALES PREVIAS. 3. FUNDAMENTO, NATURALEZA Y LÍMITES DE LOS DERECHOS
	Tema 2. REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES	1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA COMO NORMA JURÍDICA 2. CARACTERES GENERALES DEL TÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN. 3. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. 4. LOS TITULARES DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES 5. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES 6. LA CLASIFICACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES 7 LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES
II.- SEGUNDA PARTE: EL DERECHO A UNA COMUNICACIÓN PÚBLICA LIBRE	Tema 3. FUNDAMENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN	1. FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN 2. CARACTERIZACIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN
	Tema 4. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	1. ASPECTOS GENERALES 2. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN COMO PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EFICACIA DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES.

	Tema 5. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LA NORMATIVA INTERNACIONAL	1. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS 2. EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS 5.3. EL CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES. 5.4. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA
III. TERCERA PARTE: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN: CONTENIDO Y GARANTÍAS	Tema 6. LIBERTAD DE INFORMACIÓN VERSUS LIBERTAD DE EXPRESIÓN	1. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHOS AUTÓNOMOS 2. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN 3. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN 4. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN: RELATIVA CONFUSIÓN 5. POSICIÓN PREFERENTE DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN
	Tema 7. VERACIDAD Y RECTIFICACIÓN	1. EL REQUISITO CONSTITUCIONAL DE LA VERACIDAD 2 EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN
	Tema 8. ÉTICA PERIODÍSTICA. LA CLAUSULA DE CONCIENCIA Y EL SECRETO PROFESIONAL	1. ÉTICA PERIODÍSTICA 2. LA CLAUSULA DE CONCIENCIA 2 EL SECRETO PROFESIONAL 3. LOS ESTATUTOS DE LA REDACCIÓN PERIODÍSTICA 4. LA AUTORREGULACIÓN
	Tema 9. GARANTÍAS DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN	1. GARANTÍAS JUDICIALES 2. GARANTÍAS EXTRAJUDICIALES
IV. CUARTA PARTE: LÍMITES DE LAS LIBERTADES INFORMATIVAS	Tema 10. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS	1. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN VERSUS DERECHO AL HONOR 2. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN VERSUS DERECHO A LA INTIMIDAD 3. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN VERSUS DERECHO A LA PROPIA IMAGEN
	Tema 11. LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA	1. COBERTURA LEGAL 2. SUJETO 3. CONTENIDO
V. QUINTA PARTE: MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Tema 12. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1. LA TELEVISIÓN 2. LA RADIO 3. LA PRENSA



* Todos los/las Profesores/as que imparten la asignatura “Derecho de la Comunicación”, en su derecho constitucional de libertad de cátedra, tienen flexibilidad para ampliar o reducir el contenido básico del programa que se contiene en la presente Guía Docente.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Realización de pruebas	Pruebas. Serán fijadas por el profesor responsable de la disciplina a lo largo del semestre.
Prácticas	Se prevé la realización de ejercicios de aplicación práctica relacionados con el contenido del programa de la asignatura que, el estudiante, deberá llevar a cabo de conformidad con las indicaciones expuestas por el/la Profesor/a
Trabajos colectivos	Trabajos. El profesor/a podrá solicitar la realización de uno o varios trabajos a lo largo del curso. El Profesor/a indicará a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura los temas y bibliografía necesaria.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 8 a Semana 18	[AD] Serán fijadas por el/la Profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre. [AP] Prueba final presencial sobre el contenido del temario de la asignatura. En la fecha oficial fijada por la universidad.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	[AP] Con carácter general, se dedicará una o dos semanas a la explicación de cada uno de los temas que componen el programa de la disciplina.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	[AP] Se concretarán a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura por el/la Profesor/a responsable de la disciplina
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	[AD] Trabajo o trabajos del Curso. El profesor/a responsable de la asignatura podrá exigir la realización de uno o varios trabajos del curso. indicará los temas sobre los que deberán versar los trabajos así como la bibliografía.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	CARÁCTER	MODALIDAD	TIPO	N O T A MÍNIMA	PONDERACIÓN	PERIODO	CONTENIDO
SE 1	Prueba escrita, tipo test respuesta corta o desarrollo	Individual	Presencial	Revaluable	5	60%	Convocatoria ordinaria	Prueba escrita relacionada con los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura
SE 5	Evaluación de trabajos	Individual/Grupal	Presencial	Revaluable	5	20%	Semanas 12 a 15	Trabajo escrito audiovisual o en soporte web
SE 9	Evaluación de participación en tutorías académicas	Individual/Grupal	Presencial/Online	Revaluable	5	5%	A lo largo del curso	Participación en tutorías en los foros de actividades similares programadas por el profesor/a
SE 10	Evaluación de actividad teórico-práctica	Individual/Grupal	Presencial	Revaluable	5	15%	Semana 8 a 12	Análisis de casos de resolución de problemas en el aula teórica.

En la convocatoria adelantada se aplicará el mismo método de evaluación que en la convocatoria extraordinaria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Título: Manual de derecho de la información. Autor: SANJURJO REBOLLO, B. Editorial: Dykinson. Madrid, 2009

Título: Libertades Informativas Autor: VARIOS AUTORES. DIRECTOR: TORRES DEL MORAL, A. Editorial: Colex, Madrid, 2009

Título: El derecho de la información Autor: VVAA. COORD. TENORIO SÁNCHEZ, P.J.; FERNÁNDEZ MIRANDA, C. Editorial: UNED. Madrid, 2001.

Título: Derecho a la Información: materiales para un sistema de la comunicación Autor: DESANTES GUANTER, J.M^a. Editorial: Fundación COSO, Valencia, 2004.

Título: Derecho de la Información Autor: ESCOBAR DE LA SERNA, L. Editorial: Dykinson, Madrid, 2004

Título: Derecho de la información y de la comunicación. Autor: BALAGUEZ CALLEJON ML Editorial Tecnos. Madrid 2016

Título: El Derecho a la comunicación. Un análisis jurídico-periodístico Autor: ORTEGA GUTIÉRREZ, DAVID. Editorial: Ramón Areces/Servicio de Publicaciones Universidad Rey Juan Carlos. 3^a ed. 2017

Título: Derecho de la información versus derecho al honor Autor: ORTEGA GUTIÉRREZ, D. Editorial: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.

Título: Delimitación de las Libertades informativas Autor: SÁNCHEZ FERRÍZ, R. Editorial: Tirant Lo Blanch. Universidad de Valencia, Valencia, 2004.

Bibliografía complementaria

Título: Libertad de prensa y derecho a la información. Autor: LÓPEZ DE LERMA GALÁN, J., Editorial Cortes de CLM, Toledo, 2017.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ALEJANDRO YRIARTE PÉREZ
Correo electrónico	alejandro.yriarte@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	DAVID ORTEGA GUTIÉRREZ



Correo electrónico	david.ortega@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	ORLANDO TRIGUERO ORTIZ
Correo electrónico	orlando.triguero@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

